

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DIRECTIVA DE LA COMISIÓN

de 12 de abril de 1991

por la que se modifican los Anexos de la Directiva 70/524/CEE del Consejo relativa a los aditivos en la alimentación animal

(91/248/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 70/524/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1970, relativa a los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, modificada en último lugar por la Directiva 90/643/CEE de la Comisión ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 7,

Considerando que las disposiciones de la Directiva 70/524/CEE prevén que se adopte periódicamente una versión codificada de los Anexos, con objeto de incorporar a los mismos las modificaciones que se produzcan debido a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos; que, una primera codificación ha sido realizada por la Directiva 85/429/CEE de la Comisión ⁽³⁾;

Considerando que, desde la adopción de la citada Directiva, sus Anexos han sido modificados de nuevo en varias ocasiones; que dichos textos, por razón de su número, de su complejidad y de su dispersión en distintos Diarios Oficiales, resultan de utilización difícil y carecen, por tanto, de la necesaria claridad que debe presentar cualquier regulación; que es conveniente, en tales circunstancias, proceder a su codificación; que, en esta situación, procede puntualizar o rectificar la denominación o la designación química de determinados aditivos y corregir determinados errores materiales;

Considerando que las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité permanente de la alimentación animal,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

Se sustituyen los Anexos I y II de la Directiva 70/524/CEE por los Anexos de la presente Directiva.

Artículo 2

Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas incluirán una referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 12 de abril de 1991.

Por la Comisión
Ray MAC SHARRY
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 270 de 14. 12. 1970, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 350 de 14. 12. 1990, p. 80.

⁽³⁾ DO nº L 245 de 12. 9. 1985, p. 1.

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 700	A. Antibióticos Bacitracina-cinc	$C_{66}H_{103}O_{16}N_{17}SZn$ (polipéptido con un contenido en cinc del 12 al 20 %)	Gallinas ponedoras	—	15	100	—
			Pavos	4 semanas	5	50	—
			Otras aves, excepto patos, ocas, palomas	26 semanas	5	20	—
				4 semanas	5	50	—
			Terneros, corderos, chivos	16 semanas	5	20	—
				16 semanas	5	50	—
				6 meses	5	20	—
				6 meses	5	80	Únicamente lactoreemplazantes
			Lechones	4 meses	5	50	—
				3 meses	5	80	Únicamente lactoreemplazantes
E 710	Espiramicina	I $C_{43}H_{74}O_{14}N_2$ II $C_{45}H_{76}O_{15}N_2$ III $C_{46}H_{78}O_{15}N_2$ (macrólido)	Cerdos	6 meses	5	20	—
			Animales de peletería, excepto conejos	—	5	20	—
			Pavos	26 semanas	5	20	—
			Otras aves, excepto patos, ocas, gallinas ponedoras y palomas	16 semanas	5	20	—

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo	
E 711	Virginiamicina	I $C_{28}H_{35}O_7N_3$ II $C_{43}H_{49}O_{10}N_7$	Terneros, corderos, chivos	16 semanas	5	50	—
				6 meses	5	20	—
				6 meses	5	80	Únicamente lactoreemplazantes
			Lechones	4 meses	5	50	—
				3 meses	5	80	Únicamente lactoreemplazantes
			Cerdos	6 meses	5	20	—
			Animales de peletería, excepto conejos	—	5	20	—
			Gallinas ponedoras	—	20	20	—
			Pavos	26 semanas	5	20	—
			Otras aves, excepto patos, ocas, gallinas ponedoras, palomas	16 semanas	5	20	—
			Lechones	4 meses	5	50	—
			Cerdos	6 meses	5	20	—
			Terneros	16 semanas	5	50	—
				6 meses	5	20	—
				6 meses	5	80	Únicamente lactoreemplazantes
			Vacuno de engorde	—	15	40	Indicar en el modo de empleo: «la dosis de virginiamicina en la ración diaria no debe sobrepasar 140 mg para 100 kg de peso vivo, y 6 mg por cada 10 kg más de peso vivo»

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 712	Flavofosfolipol	$C_{70}H_{124}O_{40}N_6P$	Gallinas ponedoras	—	2	5	—
			Pavos	26 semanas	1	20	—
			Otras aves, excepto patos, ocas, gallinas ponedoras	16 semanas	1	20	—
			Lechones	3 meses	10	25	Únicamente lactoreemplazantes
			Cerdos	6 meses	1	20	—
			Animales de peletería, excepto conejos	—	2	4	—
			Terneros	6 meses	6	16	—
				6 meses	8	16	Únicamente lactoreemplazantes
			Vacuno de engorde	—	2	10	Indicar en el modo de empleo: «la dosis de flavofosfolipol en la ración diaria no debe sobrepasar 40 mg para 100 kg de peso vivo, y 1,5 mg por cada 10 kg más de peso vivo»
			Conejos	—	2	4	—
E 713	Fosfato de tilosina	Macrolido producido por <i>Streptomyces fradiae</i> Composición de los factores antibióticos (1): a) tilosina $C_{46}H_{77}NO_{17}$: mínimo 80 % b) desmicosina $C_{39}H_{63}NO_{14}$	Lechones	4 meses	10	40	—

(1) Según el método de análisis de «British Pharmacopoeia (Veterinari 1985)».

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 714	Monensina sódica	c) macrocina $C_{48}H_{75}NO_{17}$ d) relomicina $C_{46}H_{79}NO_{17}$ a) + b) + c) + d): mínimo 95 %	Cerdos	6 meses	5	20	—
			Vacuno de engorde	—	10	40	Indicar en el modo de empleo: «la dosis de monensina sódica en la ración diaria no debe sobrepasar 140 mg para 100 kg de peso vivo, y 6 mg por cada 10 kg más de peso vivo» «peligro para los équidos»
E 715	Avoparcina	$C_{53}H_6O_{30}N_6Cl_3$ (glicopéptido)	Pollos de engorde	—	7,5	15	—
			Pavos de engorde	16 semanas	10	20	—
			Lechones	4 meses	10	40	—
			Cerdos	6 meses	5	20	—
			Terneros	6 meses	15	40	—
			Vacuno de engorde	—	15	30	Indíquese en el modo de empleo: «la dosis de avoparcina en la ración diaria no debe sobrepasar 103 mg para 100 kg de peso vivo, y 4,3 mg por cada 10 kg más de peso vivo»

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conteni- do mínimo	Conteni- do máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo	mg/kg de pienso completo	
B. Sustancias antioxidantes							
E 300	Ácido L-ascórbico	C ₆ H ₈ O ₆	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 301	L-ascorbato de sodio	C ₆ H ₇ O ₆ Na		—	—	—	
E 302	L-ascorbato de calcio	C ₁₂ H ₁₄ O ₁₂ Ca · 2H ₂ O		—	—	—	
E 303	Ácido diacetil-5,6-L-ascórbico	C ₁₀ H ₁₂ O ₈		—	—	—	
E 304	Ácido palmítil-6-L-ascórbico	C ₂₂ H ₃₈ O ₇		—	—	—	
E 306	— Extractos de origen natural ricos en tocoferoles	—		—	—	—	
E 307	Alfa-tocoferol de síntesis	C ₂₉ H ₅₀ O ₂		—	—	—	
E 308	Gamma-tocoferol de síntesis	C ₂₈ H ₄₈ O ₂		—	—	—	
E 309	Delta-tocoferol de síntesis	C ₂₇ H ₄₆ O ₂		—	—	—	
E 310	Galato de propilo	C ₁₀ H ₁₂ O ₅		—	—	100: aislada o con- junta- mente	
E 311	Galato de octilo	C ₁₃ H ₂₂ O ₅		—	—		
E 312	Galato de dodecilo	C ₁₉ H ₃₀ O ₅		—	—		

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conteni- do mínimo	Conteni- do máximo	Otras disposiciones
					mg/kg de pienso completo		
E 320	Butilhidroxianisol (BHA)	$C_{11}H_{16}O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	150: aislada o con- junta- mente	Todos los alimentos
E 321	Butilhidroxitolueno (BHT)	$C_{15}H_{24}O$		—	—		
E 324	Etotoxiquina	$C_{14}H_{19}ON$		—	—		

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					Contenido mínimo	Contenido máximo mg/kg de pienso completo	
E 954(i) E 954(ii) E 954(iii)	C. Sustancias aromáticas y saborizantes	—	Todas las especies o categorías de animales	—	—	—	—
	1. Todos los productos naturales y los productos sintéticos correspondientes						
	2. Sustancias artificiales:						
	Sacarina						
	Sacarinato cálcico	$C_7H_5NO_3S$ $C_7H_3NCaO_3S$	Lechones	4 meses	—	150	—
	Sacarinato sódico	$C_7H_4NNaO_3S$	Lechones	4 meses	—	150	—
			Lechones	4 meses	—	150	—

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo	
E 750	D. Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas Amprolio	Clorhidrato del cloruro de 1-[(4-amino-2-propil-5-pirimidinil)metil]-2-picolinio	Aves	—	62,5	125	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 3 días antes del sacrificio
					66,5	133	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 3 días antes del sacrificio
E 751	Amprolio-etopabato: mezcla 25 partes de a) amprolio y 1,6 partes de b) etopabato	a) Clorhidrato de cloruro de 1-[(4-amino-2-propil-5-pirimidinil)metil]-2-picolinio b) Metil-4-acetamido-2-etoxibenzoato	Pollos, pavos y pintadas	—	62,5	125	Prohibida su administración en cada caso de la edad de la puesta y al menos 3 días antes del sacrificio
E 752	Dinitolmida (DOT)	3,5-Dinitro-2-toluidina	Aves	—	100	200	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 6 días antes del sacrificio
E 754	Dimetridazol	1,2-Dimetil-5-nitroimidazol	Pavos	—	125	150	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 6 días antes del sacrificio
E 755	Metilclorindol	3,5-Dicloro-2,6-dimetil-4-piridinol	Pollos de engorde, pintadas	—	125	200	Prohibida su administración en cada caso desde la edad de la puesta y al menos 5 días antes del sacrificio
			Conejos	—	125	200	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo	
E 756	Decoquinato	3-Etoxycarbonil-4-hidroxi-6-deciloxi-7-etoxiquinoína	Pollos de engorde	—	20	40	Prohibida su administración al menos 3 días antes del sacrificio
					100	125	Prohibida su administración al menos 3 días antes del sacrificio Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»
E 757	Monensina sódica	$C_{36}H_{60}O_{11}Na$ (Sal sódica de poliéter del ácido monocarbóxico, producido por <i>Streptomyces cinnamonensis</i>)	Pollos de engorde	16 semanas	100	120	Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»
			Politas ponedoras		100	100	Prohibida su administración al menos 3 días antes del sacrificio Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»
E 758	Robenidina	Clorhidrato de 1,3-bis[(4-clorobenzilideno)amino] guanidina	Pollos de engorde, pavos	—	30	36	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
			Conejos de engorde		50	66	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 759	Ronidazol	(1-metil-5-nitroimidazo-2-il) metilcarbamato	Pavos	—	60	90	Prohibida su administración en cada caso desde la puesta y seis días antes del sacrificio

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo	
E 760	Ipronidazol	1-metil-2-isopropil-5-nitroimidazol	Pavos	—	50	85	Prohibida su administración en cada caso desde la puesta y seis días antes del sacrificio
E 761	Metilclorpirindol/metilbenzocato: mezcla de 100 partes de a) metilclorpirindol y 8,35 partes de b) metilbenzocato	a) 3,5-dicloro-2,6-dimetil-4-pirindol b) 7-beniloxi-6-butil-3-metoxicarbonil-4-quinolona	Pollos de engorde Pollitas de cría	— 16 semanas	110	110	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 762	Arprinocida	9-(2-Cloro-6-fluorobencil) adenina	Pavos Pollos de engorde Pollitas ponedoras	— 16 semanas	110 60 60	110 60 60	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 763	Lasalocid sódico	$C_{34}H_{53}O_8Na$ (Sal sódica de poliéter del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces lasaliensis</i>)	Pollos de engorde	—	75	125	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 764	Halofuginona	4(3H)-quinazolinona-7-bromo-6-cloro-[3-(3-hidroxi-2-piperidil)acetoni]-dl-trans-bromhidrato	Pollitas ponedoras Pollos de engorde	16 semanas —	75 2	125 3	— Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio
E 765	Narasina	$C_{43}H_{72}O_{11}$ (Poliéter del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces aureofaciens</i>)	Pavos Pollos de engorde	12 semanas —	2 60	3 70	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo	
E 766	Salinomicina sódica	$C_{42}H_{69}O_{11}Na$ (Sal sódica de poliéter del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces albus</i>)	Pollos de engorde	—	50	70	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio. Indicar en el modo de empleo: «peligro para los équidos»
E 768	Nicarbacina	Complejo equimolecular de 1,3-bis(4-nitrofenil) urea y de 4,6-dimetil-2-pirimidinal	Pollos de engorde	4 semanas	100	125	Prohibida su administración, por lo menos durante los 9 días anteriores al sacrificio
E 769	Nifursol	3,5-dinitro-N¹-(5-nitrofurfurilideno) salicidracida Pureza mínima: 98 % en base anhidra Características de las tres preparaciones autorizadas: contenido máximo en nifursol respectivamente 14,6 %, 44 % y 50 % estabilidad mínima: 24 meses soporte de las 3 preparaciones: almidón de maíz y aceite de soja a razón de: 12 %, 33 % y 34 %	Pavos	—	50	75	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Cantidad máxima de polvo emitido durante las manipulaciones, determinada de acuerdo con el método Stauber Heubach (1): 0,1 µg de Nifursol

(1) Referencia: Fresenius Z. Anal. Chem. (1984) 318: 522-524, Springer Verlag 1984.

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo completo	
	E. Emulsionantes, estabilizantes, espesantes y gelificantes						
E 322	Lecitinas	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 400	Ácido alginico	—		—	—	—	
E 401	Alginato de sodio	—		—	—	—	
E 402	Alginato de potasio	—		—	—	—	
E 403	Alginato de amonio	—	Todas las especies o categorías de animales excepto peces de acuario	—	—	—	
E 404	Alginato de calcio	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	
E 405	Alginato de propilenglicol (alginato de 1,2-propanodiol)	—		—	—	—	
E 406	Agar-agar	—		—	—	—	
E 407	Carrageninas	—		—	—	—	
E 408	Furcelerán	—		—	—	—	
E 410	Harinas de semillas de algarrobo	—		—	—	—	
E 411	Harina de semillas de tamarindo	—		—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 412	Harina de semillas de guar, goma de guar	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 413	Goma adragante, traga- canto	—		—	—	—	
E 414	Goma arábica	—		—	—	—	
E 415	Goma xantina	—		—	—	—	
E 420	Sorbitol	—		—	—	—	
E 421	Manitol	—		—	—	—	Únicamente lactorreemplazantes
E 422	Glicerol	—		—	—	—	
E 432	Monolaurato de polioxie- tileno (20) sorbitol	—		—	—	—	
E 433	Monoleato de polioxieti- leno (20) sorbitol	—		—	—	5 000 (aisladas o con- junta- mente con los otros polisor- batos)	
E 434	Monopalmitato de polio- xietileno (20) sorbitol	—		—	—	—	
E 435	Monosteato de polio- xietileno (20) sorbitol	—		—	—	—	
E 436	Triosteato de polioxieti- leno (20) sorbitol	—		—	—	—	

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo	máximo	
E 440	Pectinas	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 450 b(i)	Trifosfato pentasódico	—	Perros, gatos	—	—	5 000	
E 460	Celulosa microcristalina	—		—	—	—	
E 461	Metilcelulosa	—		—	—	—	
E 462	Etilcelulosa	—		—	—	—	
E 463	Hidroxipropilcelulosa	—		—	—	—	
E 464	Hidroxipropilmetilcelulo- sa	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	
E 465	Metiltilcelulosa	—		—	—	—	
E 466	Carboximetilcelulosa (Sal sódica del éter carbo- ximético de celulosa)	—		—	—	—	
E 470	Sales de sodio, de potasio, de calcio, de ácidos grasos alimenticios, solas o mez- cladas, obtenidas de las materias grasas comesti- bles o de ácidos grasos ali- menticios destilados	—		—	—	—	

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo completo	
E 471	Mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 472	Mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios esterificados por los áci- dos	—		—	—	—	
	a) acético	—		—	—	—	
	b) láctico	—		—	—	—	
	c) cítrico	—		—	—	—	
	d) tartárico	—		—	—	—	
	e) mono- y diacetiltartá- rico	—		—	—	—	
E 473	Ésteres de azúcar (ésteres de sacarosa y de ácidos grasos alimenticios)	—		—	—	—	
E 474	Glicéridos, de azúcar (mezcla de ésteres de saca- rosa y de mono y diglicé- ridos de ácidos grasos ali- menticios)	—		—	—	—	
E 475	Ésteres poliglicéridos de ácidos grasos alimenticios	—		—	—	—	

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo completo	
E 477	Monoésteres del propilenglicol (1,2-propanodiol) y de los ácidos grasos alifáticos, sólo o mezclados con diésteres	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 480	Ácido estearil-2-lactílico	—		—	—	—	
E 481	Estearil-2-lactil-lactato de sodio	—		—	—	—	
E 482	Estearil-2-lactil-lactato de calcio	—		—	—	—	
E 483	Tartrato de estearilo	—		—	—	—	
E 484	Ricinoleato de gliceril-poli- etilenglicol	—	Termineros	—	—	—	Únicamente lactorreemplazantes
E 486	Dextranos	—		—	—	—	
E 487	Ésteres polietilenglicólicos de ácidos grasos de aceite de soja	—		—	—	6 000	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					Conten- do mínimo	Conten- do máximo mg/kg de pienso completo	
E 488	Ésteres glicérolipolietilén- glicólicos de ácidos grasos de sebo	—	Termeros	—	—	5 000	Únicamente lactorreemplazantes
E 489	Éster de poliglicerol y de alcoholes obtenidos por reducción de los ácidos oleico y palmítico	—	Termeros	—	—	5 000	
E 490	1,2-propanodiol	—	Vacas lecheras	—	—	12 000	
E 491	Monoésterato de sorbitol	—	Vacunos de engorde, terneros, corderos, chivos, cerdos, aves	—	—	36 000	
E 492	Triésterato de sorbitol	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 493	Monolaurato de sorbitol	—		—	—	—	
E 494	Monooleato de sorbitol	—		—	—	—	
E 495	Monopalmitato de sorbi- tol	—		—	—	—	
E 496	Poliethylenglicol 6000	—	Perros	—	—	300	
E 497	Polímeros del polioxipropi- leno-polioxietileno (PM 6800-9000)	—		—	—	50	
E 498	Ésteres parciales de poli- glicerol con ácidos grasos de ricino policondensados	—		—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
F. Colorantes, incluidos los pigmentos							
I. Carotenoides y xantofilas:							
E 160c	Capsanteína	C ₄₀ H ₅₆ O ₃	Aves	—	—	—	—
E 160e	Beta-apo-8'-carotenal	C ₃₀ H ₄₀ O		—	—	—	—
E 160f	Ester etílico del ácido beta-apo-8'-carotenoico	C ₃₂ H ₄₄ O ₂		—	—	80 (aislada o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—
E 161b	Luteína	C ₄₀ H ₅₆ O ₂		—	—	—	—
E 161c	Criptoxantina	C ₄₀ H ₅₆ O		—	—	—	—
E 161e	Violaxantina	C ₄₀ H ₅₆ O ₄		—	—	—	—
E 161g	Cantaxantina	C ₄₀ H ₅₂ O ₂	a) Aves	—	—	—	Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses
			b) Perros y gatos	—	—	—	
			c) Salmones, truchas	—	—	—	
						80	Se permite la mezcla de contaxina con astoxantina a condición de que la cantidad total de mezcla no sobrepase las 100 ppm en el pienso compuesto completo

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 161h	Zeaxantina	$C_{40}H_{56}O_2$	Aves	—	—	80 (aisla- da o con- junta- mente con los de- más caro- tenoi- des y xanto- filas)	—
E 161i E 161j	Citranaxantina Astaxantina	$C_{33}H_{44}O$ $C_{40}H_{52}O_4$	Gallinas ponedoras Salmones, truchas	— —	— —	100	— Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses Se permite la mezcla de astaxan- tina con contaxantina a condi- ción de que la cantidad total de mezcla no sobrepase las 100 ppm en el pienso compuesto completo
E 131	2.1. Azul patentado V	Sal cálcica del ácido m-hi- dro-xittraetil diaminotrifetil- carbinol disulfónico, anhidri- do	a) Todas las especies anima- les o categorías de anima- les excepto los perros y los gatos b) Perros y gatos	—	—	—	Admitido únicamente para la alimentación animal en los pro- ductos de transformación de: i) desechos de productos ali- menticios ii) cereales o harinas de man- dioca desnaturalizadas, u iii) otros materiales básicos des- naturalizados mediante di- chas sustancias o coloreados durante su preparación téc- nica para permitir su neces- aria identificación durante la fabricación

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					Contenido mínimo	Contenido máximo	
E 142	2.2. Verde ácido brillante BS (verde lisamina)	Sal sódica del ácido 4,4-bis(dimetilamino)difenilmetileno-2-naftol-3,6-disulfónico	a) Todas las especies animales o categorías de animales excepto los perros y los gatos	—	—	—	Admitido únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de productos alimenticios ii) cereales o harinas de mandioca desnaturalizadas, u iii) otros materiales básicos desnaturalizados mediante dichas sustancias o coloreados durante su preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación —
			b) Perros y gatos	—	—	—	
	3. Todos los colorantes autorizados por la regulación comunitaria para colorear los alimentos, distintos de los ya contemplados en los puntos 2.1 y 2.2	—	a) Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros y los gatos	—	—	—	Admitidos únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otros materiales básicos, excepto los cereales y harinas de mandioca, desnaturalizados mediante dichas sustancias o coloreados durante su preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación —
			b) Perros y gatos	—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conteni- do		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo	
G. Conservantes							
E 200	Ácido sórbico	C ₆ H ₈ O ₂	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 201	Sorbato de sodio	C ₆ H ₇ O ₂ Na		—	—	—	
E 202	Sorbato de potasio	C ₆ H ₇ O ₂ K		—	—	—	
E 203	Sorbato de calcio	C ₁₂ H ₁₄ O ₄ Ca		—	—	—	
E 214	4-hidroxibenzoato de etilo	C ₉ H ₁₀ O ₃		—	—	—	
E 215	4-hidroxibenzoato de etilo, sal sódica	C ₉ H ₉ O ₃ Na	Animales familiares	—	—	—	
E 216	4-hidroxibenzoato de propilo	C ₁₀ H ₁₂ O ₃		—	—	—	
E 217	4-hidroxibenzoato de propilo, sal sódica	C ₁₀ H ₁₁ O ₃ Na		—	—	—	
E 218	4-hidroxibenzoato de metilo	C ₈ H ₈ O ₃		—	—	—	
E 219	4-hidroxibenzoato de metilo, sal sódica	C ₈ H ₇ O ₃ Na		—	—	—	

N° CEE	Aditivo	Designación química descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo completo	
E 222	Bisulfito de sodio	NaHSO_3	Perros y gatos	—	—	aislada o conjun- tamen- te: 500 expres- ados en SO_2	Todas las especies de animales o categorías de animales
E 223	Metabisulfito de sodio	$\text{Na}_2\text{S}_2\text{O}_5$		—	—		
E 236	Ácido fórmico	CH_2O_2		—	—		
E 237	Formiato de sodio	CHO_2Na	Todos los alimentos excepto las carnes y pescados no transformados	—	—	—	Todos los alimentos
E 238	Formiato de calcio	$\text{C}_2\text{H}_3\text{O}_4\text{Ca}$		—	—	—	
E 240	Formaldehído	CH_2O	Cerdos	6 meses	—	—	Leche desnatada únicamente: contenido máximo 600 mg/kg
E 250	Nitrito de sodio	NaNO_2	Perros, gatos	—	—	100	Sólo alimentos en latas de con- serva
E 260	Ácido acético	$\text{C}_2\text{H}_4\text{O}_2$	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 261	Acetato de potasio	$\text{C}_2\text{H}_3\text{O}_2\text{K}$		—	—	—	
E 262	Diacetato de sodio	$\text{C}_4\text{H}_7\text{O}_4\text{Na}$		—	—	—	
E 263	Acetato de calcio	$\text{C}_4\text{H}_6\text{O}_4\text{Ca}$		—	—	—	

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 270	Ácido láctico	$C_3H_6O_3$	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 280	Ácido propiónico	$C_3H_6O_2$		—	—	—	
E 281	Propionato de sodio	$C_3H_5O_2Na$		—	—	—	
E 282	Propionato de calcio	$C_6H_{10}O_4Ca$		—	—	—	
E 283	Propionato de potasio	$C_3H_5O_2K$		—	—	—	
E 284	Propionato de amonio	$C_3H_9O_2N$		—	—	—	
E 295	Formiato de amonio	CH_3O_2N		—	—	—	
E 296	Ácido D, L-málico	$C_4H_6O_5$		—	—	—	
E 297	Ácido fumárico	$C_4H_4O_4$		—	—	—	
E 325	Lactato de sodio	$C_3H_5O_3Na$		—	—	—	
E 326	Lactato de potasio	$C_3H_5O_3K$		—	—	—	
E 327	Lactato de calcio	$C_6H_{10}O_6Ca$		—	—	—	
E 330	Ácido cítrico	$C_6H_8O_7$		—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 331	Citratos de sodio	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos
E 332	Citratos de potasio	—		—	—	—	
E 333	Citratos de calcio	—		—	—	—	
E 334	Ácido-L-tartárico	$C_4H_6O_6$		—	—	—	
E 335	L-tartratos de sodio	—		—	—	—	
E 336	L-tartratos de potasio	—		—	—	—	
E 337	Tartrato doble de sodio y potasio	$C_4H_4O_6KNa \cdot 4H_2O$	Perros Gatos	—	—	—	Solamente para el ensilado
E 338	Ácido ortofosfórico	H_3PO_4		—	—	—	
E 490	1,2-propanediol	$C_3H_8O_2$		—	—	53 000 75 000	
E 507	Ácido clorhídrico	HCl	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Solamente para el ensilado
E 513	Ácido sulfúrico	H_2SO_4		—	—	—	

Nº CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máxi- mo UI/kg de pienso completo o de la ración dia- ria	Otras disposiciones	
E 672	H. Vitaminas, provitaminas y sustancias de efecto análo- go químicamente bien defi- nidas	—	Pollos de engorde	—	20 000	Todos los alimentos	
			Otras especies animales o ca- tegorías de animales	—	—		
			Cerdos	—	2 000	Únicamente lactorreempla- zantes	—
			Lechones	—	10 000		
			Vacunos	—	4 000		Prohibida la administra- ción simultá- nea de vita- mina D ₃
			Ovinos	—	4 000		
E 670	2. Vitamina D Vitamina D ₂	—	Terneros	—	10 000	Únicamente lactorreempla- zantes	
			Équidos	—	4 000	—	
			Otras especies o categorías de animales excepto aves	—	2 000	—	
			Cerdos	—	2 000	—	Prohibida la administración simultánea de vitamina D ₂
			Lechones	—	10 000	Únicamente lactorreempla- zantes	
			Vacunos	—	4 000	—	
E 671	1. Vitamina D ₃	—					

N° CEE	Aditivo	Designación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones	
3. Todas las sustancias del grupo, excepto la vitamina A y la vitamina D		—	Ovinos	—	4 000	Únicamente lactoreemplazantes	Prohibida la administración simultánea de vitamina D ₂
			Terneros	—	10 000		
			Équidos	—	4 000	—	
			Pollos de engorde	—	5 000	—	
			Pavos	—	5 000	—	
			Otras aves	—	3 000	—	
			Otras especies animales o categorías de animales	—	2 000	—	
			Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	Todos los alimentos	

N° CEE	Elemento	Aditivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
E 1	I. Oligoelementos Hierro — Fe	Carbonato ferroso Cloruro ferroso, tetrahidratado Cloruro férrico, hexahidratado Citrato ferroso, hexahidratado Fumarato ferroso Lactato ferroso, trihidratado Óxido férrico Sulfato ferroso monohidratado	FeCO_3 $\text{FeCl}_2 \cdot 4\text{H}_2\text{O}$ $\text{FeCl}_3 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$ $\text{Fe}(\text{C}_6\text{H}_5\text{O}_7)_2 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$ $\text{FeC}_4\text{H}_2\text{O}_4$ $\text{Fe}(\text{C}_3\text{H}_5\text{O}_3)_2 \cdot 3\text{H}_2\text{O}$ Fe_2O_3 $\text{FeSO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$ $\text{FeSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$	1 250 (en total)	— — — — — — — — Admitido sólo para la desnaturalización: en la leche desnatada en polvo, y en los piensos compuestos fabricados a partir de la leche desnatada en polvo desnaturalizada Cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) n°s 368/77 y 443/77 de la Comisión; mención en las etiquetas, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnaturalizada, de la cantidad de hierro añadida expresada como elemento Admitido: i) En la leche desnatada en polvo desnaturalizada y en los piensos compuestos fabricados a base de leche desnatada en polvo desnaturalizada: cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) n°s 368/77 y 443/77 de la Comisión

N° CEE	Elemento	Aditivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
E 2	Yodo — I	Yodato de calcio, hexahidratado	$\text{Ca}(\text{IO}_3)_2 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$	40 (en total)	—
		Yodato de calcio, anhidro	$\text{Ca}(\text{IO}_3)_2$		
		Yoduro de sodio	NaI		
		Yoduro de potasio	KI		
E 3	Cobalto — Co	Acetato de cobalto, tetrahidratado	$\text{Co}(\text{CH}_3\text{COO})_2 \cdot 4\text{H}_2\text{O}$	10 (en total)	—
		Carbonato básico de cobalto, monohidratado	$2\text{CoCO}_3 \cdot 3\text{Co}(\text{OH})_2 \cdot \text{H}_2\text{O}$		
		Cloruro de cobalto, hexahidratado	$\text{CoCl}_2 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$		
		Sulfato de cobalto, heptahidratado	$\text{CoSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$		
		Sulfato de cobalto monohidratado	$\text{CoSO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$		
		Nitrato de cobalto, hexahidratado	$\text{Co}(\text{NO}_3)_2 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$		

mención en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo, de la cantidad de hierro añadida expresada como elemento ii) En otros piensos compuestos no mencionados en i)

N° CEE	Elemento	Aditivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
E 4	Cobre — Cu	Acetato cúprico monohidratado Carbonato básico de cobre monohidratado Cloruro cúprico dihidratado Metionato de cobre Óxido cúprico Sulfato cúprico pentahidratado	$\text{Cu}(\text{CH}_3\text{COO})_2 \cdot \text{H}_2\text{O}$ $\text{CuCO}_3 \cdot \text{Cu}(\text{OH})_2 \cdot \text{H}_2\text{O}$ $\text{CuCl}_2 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ $\text{Cu}(\text{C}_5\text{H}_{10}\text{NO}_2\text{S})_2$ CuO $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$	Cerdos de engorde: en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabana porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie: hasta 16 semanas: 175 (en total) de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) En los Estados miembros en los que la densidad media de la cabana porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agraria útil hasta 16 semanas: 175 (en total) de 17 semanas a 6 meses: 100 (en total) de 6 meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Terneros: lactorreemplazantes: 30 (en total), otros piensos completos: 50 (en total) Ovinos: 15 (en total)	

N° CEE	Elemento	Aditivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
		Sulfato cúprico monohidratado	$\text{CuSO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$	Otras especies o categorías de animales: 35 (en total)	Leche desnatada en polvo desnatada y piensos compuestos fabricados a partir de leche desnatada en polvo desnatada en cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) n°s 368/77 y 443/77 de la Comisión, y mención en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnatada, de la cantidad de cobre añadida expresada como elemento
		Sulfato cúprico pentahidratado	$\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$	Cerdos de engorde: en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agraria útil: hasta 16 semanas: 175 (en total), de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total)	
				en los Estados miembros con una densidad media de cabaña porcina inferior a 175 cerdos por ha de superficie agraria útil: hasta 16 semanas: 175 (en total) de 17 semanas a 6 meses: 100 (en total)	
				de 6 meses hasta el sacrificio: 35 (en total)	
				Cerdos reproductores: 35 (en total)	
				Ovinos: 15 (en total)	
				Otras especies o tipos de animales, excepto terneros: 35 (en total)	

N° CEE	Elemento	Aditivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
E 5	Manganeso — Mn	Carbonato manganeso	MnCO ₃	250 (en total)	—
		Cloruro manganeso, tetrahidratado	MnCl ₂ · 4H ₂ O		—
		Fosfato ácido de manganeso, trihidratado	MnHPO ₄ · 3H ₂ O		—
		Óxido manganeso	MnO		—
		Óxido mangánico	Mn ₂ O ₃		—
		Sulfato manganeso, tetrahidratado	MnSO ₄ · 4H ₂ O		—
		Sulfato manganeso, monohidratado	MnSO ₄ · H ₂ O		—
					—
E 6	Cinc — Zn	Lactato de cinc, trihidratado	Zn(C ₃ H ₅ O ₃) ₂ · 3H ₂ O	250 (en total)	—
		Acetato de cinc, dihidratado	Zn(CH ₃ · COO) ₂ · 2H ₂ O		—
		Carbonato de cinc	ZnCO ₃		—
		Cloruro de cinc, monohidratado	ZnCl ₂ · H ₂ O		—
		Óxido de cinc	ZnO		—
		Sulfato de cinc, heptahidratado	ZnSO ₄ · 7H ₂ O		—
		Sulfato de cinc, monohidratado	ZnSO ₄ · H ₂ O		—
					—
E 7	Molibdeno — Mo	Molibdato de amonio	(NH ₄) ₆ Mo ₇ O ₂₄ · 4H ₂ O	2,5 (en total)	—
		Molibdato de sodio	Na ₂ MoO ₄ · 2H ₂ O		

N° CEE	Elemento	Aditivo	Denominación química	Contenido máximo del elemento mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones
E 8	Selenio — Se	Selenito de sodio Selenito de sodio	Na_2SeO_3 Na_2SeO_4	0,5 (en total)	— —

N° CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo	
E 850	J. Factores de crecimiento Carbadox	Metil-3-(2-quinoxalilil-metileno)carbazono- <i>N</i> , <i>N'</i> -dióxido Pureza mínima: 96 % Características de los preparaciones autorizadas: contenido en carbadox: respectivamente 5 a 10 % estabilidad mínima: 24 meses ácido propiónico: 0,5 % aceite de soja: 7 % harina de tegumentos de soja: hasta 100 %	Cerdos	4 meses	20	50	Administración prohibida al menos 4 semanas antes del sacrificio Cantidad máxima de polvo admitido durante las manipulaciones, determinada de acuerdo con el método Stauber Heubach ⁽¹⁾ : 0,1 µg carbadox Indicar en la etiqueta de los aditivos, de las premezclas y de los alimentos, las consignas de seguridad y las advertencias necesarias para proteger la salud de los operadores y, en particular, evitar cualquier exposición al aditivo, especialmente por contacto o inhalación
					15 50 ⁽²⁾	50 100 ⁽²⁾	
E 851	Olaquinox	2-[<i>N</i> ,2'-(hidroxietil)-carbamol]-3-metil-quinoxalina- <i>N'</i> -dióxido Pureza mínima: 98 % Características de la preparación autorizada: contenido en olaquinox: máximo 10 % soporte: carbonato cálcico conteniendo 1,5 % de ricinoleato de gliceril-polietilenglicol estabilidad mínima: 24 meses	Cerdos	4 meses 4 meses	15 50 ⁽²⁾	50 100 ⁽²⁾	Cantidad máxima de polvo emitido durante las manipulaciones, determinada de acuerdo con el método Stauber Heubach ⁽¹⁾ : 0,1 µg de olaquinox Indicar en la etiqueta de los aditivos, de las premezclas y de los alimentos las consignas de seguridad y las advertencias necesarias para proteger la salud de los operadores y, en particular, evitar cualquier exposición al aditivo, especialmente por contacto o inhalación

(1) Referencia: Fresenius Z. Anal Chem (1984) 318: 522-524, Springer Verlag 1984.

(2) Únicamente lactoreemplazantes.

N° CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo	
E 330	L. Agentes ligantes, antiaglo- merantes y coagulantes Ácido cítrico	$C_6H_8O_7$	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los alimentos. Respétese lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 16
E 470	Estearatos de sodio, de potasio y de calcio	$C_{18}H_{35}O_2Na$, $C_{18}H_{35}O_2K$ y $C_{36}H_{70}O_4Ca$		—	—	—	
E 516	Sulfato de calcio dihidra- tado	$CaSO_4 \cdot 2H_2O$		—	—	30 000	
E 551a	Ácido silícico, precipitado y secado	—		—	—	—	
E 551b	Silíce coloidal	—		—	—	—	
E 551c	Kieselgur (tierra de diato- meas purificada)	—		—	—	—	
E 552	Silicato de calcio, sintéti- co	—		—	—	—	
E 553	Sepiolita	Silicato de magnesio hidrata- do de origen sedimentario, conteniendo un mínimo de 60 %, de sepiolita y un máxi- mo de 30 % de montmorillon- ita exento de amianto		—	—	20 000	
E 554	Silicato de sodio y de alu- minio, sintético	—		—	—	—	Todos los alimentos

N° CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo	
E 558	Bentonita-montmorillonita	—	Todas las especies de animales o categorías de animales	—	—	20 000	Prohibida la mezcla con aditivos de los grupos «antibióticos» «factores de crecimiento» «coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas» excepto en el caso de: fosfato de tilosina, monensina sódica, narasina, ipromidazol, lasalocid sódico, avoparcina, flavofosfolipol, salinomina sódica, ronidazol virginiamicina, nicarbacina y robenidina
E 559	Arcillas caoliniticas sin amianto	Mezclas naturales de minerales que contengan por lo menos un 65 % de silicatos compuestos de aluminio hidratados cuyo elemento determinante sea la caolinita		—	—	—	En la etiqueta se indicará el nombre específico del aditivo
E 560	Mezclas naturales de esteatita y clorita exentas de amianto con una pureza mínima del 85 %	Mezclas naturales de esteatita y clorita exentas de amianto con una pureza mínima del 85 %		—	—	—	Todos los alimentos
E 561	Vermiculita	Silicato natural de magnesio, de aluminio y de hierro, dilatado por el calor, sin amianto. Contenido máximo en flúor: 0,3 %		—	—	—	
E 565	Lignosulfonatos	—		—	—	—	
E 599	Perlita	Silicato natural de sodio y de aluminio, expandido por calentamiento, sin amianto		—	—	—	

N° CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do mg/kg de pienso completo		Otras disposiciones
					Conten- do mínimo	Conten- do máximo	
E 170	M. Reguladores de la acidez Carbonato de calcio						
296	Acido DL- y L-málico						
—	Dihidrógeno-ortofosfato de amonio						
—	Hidrógeno-ortofosfato diamónico						
E 339(i)	Dihidrógeno-ortofosfato de sodio						
E 339(ii)	Hidrógeno-ortofosfato di- sódico		Perros, gatos				
E 339(iii)	Ortofosfato trisódico						
E 340(i)	Dihidrógeno-ortofosfato de potasio						
E 340(ii)	Hidrógeno-ortofosfato di- potásico						
E 340(iii)	Hidrógeno-ortofosfato tri- potásico						

N° CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do máximo		Otras disposiciones
					Conten- do mínimo	mg/kg de pienso completo	
E 341(i)	Tetrahidro-ortofosfato de calcio		Perros, gatos				
E 341(ii)	Hidrógeno-ortofosfato de calcio						
E 350(i)	Malato de sodio (Sal del ácido D L-málico o del ácido L-málico)						
E 450a(i)	Dihidrógeno-difosfato di-sódico						
E 450a(iii)	Difosfato tetrasódico						
E 450a(iv)	Difosfato tetrapotásico						
E 450b(i)	Trifosfato pentasódico						
E 450b(ii)	Trifosfato pentapotásico						
500(i)	Carbonato de sodio						
500(ii)	Carbonato ácido de sodio						
500(iii)	Sesquicarbonato de sodio						
501(ii)	Carbonato ácido de potasio						

N° CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do máximo		Otras disposiciones
					Conten- do mínimo	mg/kg de pienso completo	
503(i)	Carbonato de amonio		Perros, gatos				
503(ii)	Carbonato ácido de amonio						
507	Ácido clorhídrico						
510	Cloruro de amonio						
513	Ácido sulfúrico						
524	Hidróxido de sodio						
529	Óxido de calcio						
540	Difosfato dicálcico						

Nº CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Conten- do		Otras disposiciones	Duración de la autorización
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo		
22	A. Antibióticos Avoparcina	$C_{53}H_6O_{30}N_6Cl_3$ (glicopéptido)	Corderos, desde el principio de la rumia, exceptuando a los corderos de pasto	16 semanas	10	20	—	30. 11. 1991
			Vacas lecheras	—	4	10	Indicar en el modo de empleo: «la dosis de avoparcina en la ración diaria no debe sobrepasar 100 mg y que, por razones de eficacia, no debe ser inferior a 50 mg.»	30. 11. 1991
27	Salinomicina sódica	$C_{42}H_{69}O_{11}Na$ (sal sódica de políéter del ácido monocarbóxico producido por <i>Streptomyces albus</i>)	Lechones	4 meses	30	60	Indicar en el modo de empleo: «peligroso para los équidos.»	30. 11. 1991
			Cerdos	6 meses	15	30		30. 11. 1991
28	Avilamicina	$C_{57-62}H_{82-90}Cl_{1,2}O_{31-32}$ (mezclas de oligosacáridos del grupo de las ortosomicinas producido por <i>Streptomyces viridochromogenes</i>)	Lechones	4 meses	20	40	—	30. 11. 1991
			Cerdos	6 meses	10	20	—	30. 11. 1991
			Pollos de engorde	—	2,5	10	—	30. 11. 1991

Nº CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones	Duración de la autorización
					mínimo mg/kg de pienso completo	máximo		
	B. Sustancias antioxidantes							
16	D. Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas Meticlorpíndol/metilbenzocinato: mezcla de 100 partes de a) metilclor-píndol y 8,35 partes de b) metilbenzocinato	a) 3,5-dicloro-2,6-dimetil-4-piridinol b) 7-Benciloxi-6-butil-3-metoxicarbonil-4-quinolone	Conejos	—	220	220	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	30. 11. 1991
20	Lasolocid sódico	$C_{34}H_{53}O_8Na$ (sal sódica de políster del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces lasaliensis</i>)	Pavos	12 semanas	90	125	Prohibida su administración al menos 5 días antes sacrificio	30. 11. 1991
21	Maduramicina amonio	$C_{47}H_{83}O_{17}N$ (sal amoniacal de políster del ácido monocarboxílico producido por <i>Actinomyces madura yumaensis</i>)	Pollos de engorde	—	5	5	Indíquese en el modo de empleo: «prohibido su uso por lo menos siete días antes del sacrificio» «peligroso para los équidos» admitida la mezcla con Bentonita-motmorillonita	30. 11. 1991
22	Robenidina	Clorohidrato de 1,3 bis[4-clorobenzilideno]amino] guanidina	Conejos reproductores	—	50	66	Administración prohibida como mínimo 5 días antes del sacrificio	30. 11. 1991

N° CEE	Aditivo	Denominación química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido		Otras disposiciones	Duración de la autorización
					mínimo	máximo mg/kg de pienso completo		
23	Narasin/Nicarbacin [mezcla de a) narasina con b) nicarbacin en proporción 1/1]	a) $C_4H_7O_{11}$ (poliéster del ácido monocarboxílico, producido por <i>Streptomyces aureofaciens</i>) en forma granulada b) complejo equimolecular de 1,3 bis (4-nitrofenil) urea y de 4,6-dimetil-2-pirimidinol en forma granulada	Pollos de engorde	—	80	100	Administración prohibida como mínimo 7 días antes del sacrificio Indicar en el modo en empleo: «peligroso para los équidos»	30. 1. 1991
	E. Emulsionantes, estabilizantes, espesantes y gelificantes							
	F. Colorantes, incluidos los pigmentos							
20	G. Conservantes Ácido metilpropiónico	$C_4H_8O_2$	Todas las especies animales o categorías de animales, excepto las gallinas ponedoras	—	1 000	4 000	—	30. 11. 1991
	I. Oligoelementos							
	J. Factores de crecimiento							
	L. Agentes ligantes, antiaglomerantes y coagulantes							
	M. Reguladores de la acidez							